

**MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

El PRI interpuso una corrección que le permitió reducir la sanción de 46.5 a 2.3 millones

## Multa el IFE al PAN con \$17.5 millones por irregularidades en el gasto de 2008

ALONSO URRUTIA

Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó sancionar por un monto global de 57.5 millones de pesos a los ocho partidos que participaron en la elección pasada por sus irregularidades en sus gastos ordinarios de 2008.

Acción Nacional, con 17.5 millones de pesos, y el Partido del Trabajo (PT), con 16.7 millones, fueron los institutos que ameritaron las sanciones más elevadas por las irregularidades cometidas.

Durante la discusión de los dictámenes, los representantes partidistas cuestionaron los criterios aplicables por el IFE para sancionarlos y censuraron evidentes errores de cálculo en el caso del PRI, que implicaron aclaraciones por un monto de 44 millones a la baja en la sanción. Sin embargo, los consejeros cerraron filas para apuntalar los dictámenes de la Unidad de Fiscalización, en su primera incursión en el nuevo carácter que le confiere la reforma electoral.

En su momento, el consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés, defendió el proceso de fiscalización del instituto y reivindicó el monto de las sanciones que serían posteriormente aprobadas. Consideró que la fiscalización, “además de representar la piedra angular para el fortalecimiento de nuestra autonomía y del sistema de partidos políticos, constituye el instrumento más acabado para garantizar mayor equidad en la competencia electoral”.

El Consejo General aprobó también multar con 548 mil pesos al PAN, en un acatamiento de sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los motivos: utilizar los espacios para spots de la campaña federal para difundir anuncios de su candidato a gobernador, omitiendo sustituirlos incluso cuando hubo un acuerdo expreso del IFE para que lo hiciera en su momento.

En el caso de la sanción por 17.5 millones al PAN, el instituto acordó dar vista a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Secretaría de Hacienda, por irregularidades que les compete indagar. En cuanto al PT, se desprendieron cuatro procedimientos oficiosos a partir de las violaciones detectadas.

Al PRD le aplicaron multas que en conjunto sumaron 11.8 millones de pesos, y se decidió dar vista a Hacienda, el Infonavit, la Comisión Nacional del Fondo de Ahorro para el Retiro y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, además de que se le abrieron cuatro procedimientos oficiosos.

Al extinto Partido Social Demócrata se le impondrá una multa de 6.6 millones de pesos, que eventualmente serían descontados de las prerrogativas que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó restituirle.

Las restantes multas fueron: 2.3 millones de pesos al PRI, 692 mil al PVEM, 690 mil a Nueva Alianza y 26 mil 873 pesos a Convergencia.

El representante del PRD, Pablo Gómez, deploró las diferencias en la aplicación de montos de las sanciones en función de los partidos infractores, sin que haya criterios homogéneos en el cálculo de las multas.

La representante del PAN, Dora Alicia Martínez, insistió en la falta de uniformidad en los criterios para sancionar del IFE, y demandó que se elabore un catálogo de las multas, que ofrezca certeza a los partidos sobre el monto aplicado en función de las irregularidades cometidas.

Rafael Hernández, también representante del PRD, criticó errores ostensibles en el proceso de elaboración de los dictámenes, citando el caso del PRI, al que en el proyecto original se le había considerado una multa de 46.5 millones de pesos, pero en un alcance distribuido posteriormente registró una “corrección” que modificó la sanción, para dejarla sólo en 2.3 millones, por lo que cuestionó que hubiera “erratas” de 44 millones de pesos.

El consejero Alfredo Figueroa precisó que en esta ocasión se utilizó por primera vez el nuevo esquema de fiscalización. Sin embargo, reconoció la necesidad de buscar mecanismos que permitan dar mayor certeza al procedimiento a todos los actores involucrados.

Atribuye margen de error en resultado de comicios a votar en papel

## Los ciudadanos cobraron la factura al *blanquiazul* por la crisis: Valdés Zurita

ALONSO URRUTIA

México requiere pasar de las reformas electorales a un cambio en el sistema político, “que ayude a recomponer la relación entre los ciudadanos y su sistema político, para que éste cumpla con sus objetivos” en un país democrático y sirva realmente a la sociedad, sostuvo el consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), Leonardo Valdés Zurita.

Al participar en la segunda Jornada Interamericana Electoral, de manera inusual el consejero presidente del IFE dio su interpretación personal de la caída de Acción Nacional en los pasados comicios: el PAN “sufrió una derrota significativa, muy posiblemente producto de la crisis económica que, igual que en México, se está enfrentando en todo el mundo y de la cual los ciudadanos responsabilizan, en primer lugar, a sus gobiernos”.

Para el consejero presidente, el país enfrenta “un déficit en términos de la relación entre los ciudadanos y el sistema político. México se ha expresado durante mucho tiempo por la abstención, y en la pasada elección, aunque se redujo, se expresó por la vía de un movimiento de ciudadanos llamando a votar en blanco, en una actitud de rechazo a los partidos y el sistema político”.

Destacó que en el país no hay la posibilidad de reelección, que representa un mecanismo de rendición de cuentas

Valdés reconoció que México aún enfrenta déficit importantes en su sistema electoral, y puso de ejemplo el rezago que existe en cuanto al voto electrónico que hay en otros países de la región. “Tenemos todavía el sistema arcaico de votar en papel y de contar una boleta, y esto implica mucho tiempo y da margen a errores.”

Poco después de su intervención en las jornadas convocadas por la Organización de Estados Americanos –algunos de cuyos ponentes debieron cancelar ante la situación prevaleciente en Honduras– y el IFE, Valdés Zurita se pronunció por adecuar el modelo de comunicación política. Preciso que será necesario reducir el papel de los spots en las campañas y alentar espacios de debate entre candidatos.

Durante su participación, aludió al desfase existente en la Ley Federal de Radio y Televisión y la legislación electoral, pues los medios de comunicación deben acatar disposiciones de corte electoral que no se encuentran en el marco legal que los rige. También criticó el esquema aplicable para regular las violaciones a la ley de medios y partidos: “el proceso especial sancionador debe cambiar, porque no podemos tener un procedimiento administrativo tan sumario”.

Conservarán los panistas Demetrio Sodi y Carlos Orvañanos su triunfo como delegados

## Revoca el TEPJF la anulación de los comicios en M. Hidalgo y Cuajimalpa

●Considera “ilegal” la decisión del IEDF e indebida la ratificación del TEDF

●Se alteraron los procedimientos de investigación de gastos de campaña, al aceptar pruebas a destiempo, argumenta

ALONSO URRUTIA

La sala regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la anulación de los comicios en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa que habían decretado las autoridades electorales locales, confirmando los triunfos del PAN en ambas demarcaciones. Los magistrados consideraron “ilegal” la decisión del Instituto Electoral del Distrito Federal e indebida su ratificación por el Tribunal Electoral capitalino.

Durante el desahogo de los últimos recursos promovidos en relación a las elecciones del Distrito Federal, la sala regional ni siquiera discutió el fondo del asunto –la violación al tope de gastos de campaña–, sino que revocó las resoluciones en función de una alteración a los procedimientos utilizados para la investigación de los gastos de campaña del PAN, a partir de los recursos promovidos por el PRD.

Al descalificar la actuación de las autoridades electorales capitalinas, el magistrado presidente, Eduardo Arana, dijo que el proyecto presentado en Cuajimalpa –y reproducido en lo esencial para Miguel Hidalgo– “obedece fundamentalmente a que está demostrada la ilegalidad de la actuación del IEDF, confirmada indebidamente por el Tribunal local al permitir la introducción de hechos, pruebas en contra del PAN (...) en franca violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica”.

En la extensa explicación sobre las razones de la violación procesal del IEDF, el proyecto –explicado posteriormente por el magistrado Roberto Martínez– subraya que la legislación electoral capitalina permite a un partido que tenga indicios de violaciones al tope de campaña de un adversario, promover una queja tres días después de concluidas las campañas, dado que romper los márgenes de gasto es causal de nulidad.

El PRD presentó en los plazos legales la queja por la presunta violación de los topes de gastos de campaña del PAN, acompañada de las pruebas que apuntalaban la denuncia. Sin embargo, Martínez explicó que la ley circunscribe la investigación a las pruebas entregadas en ese momento e impide añadir nuevos elementos durante las indagatorias, situación que fue violada por el IEDF en ambos casos.

Martínez explicó que esta alteración incidió directamente en una inequidad en el desahogo del proceso electoral y afectó la imparcialidad con que debería conducirse la autoridad electoral. El IEDF no puede actuar de manera discrecional en el desahogo de sus investigaciones.

Subrayó que en el caso de Miguel Hidalgo, el IEDF incluso emitió un emplazamiento de información a la empresa Mega direct –proveedora de servicios de Internet para el candidato panista, Demetrio Sodi– el mismo día en que oficialmente se cerró la instrucción de las indagatorias.

En ello coincidieron los otros dos magistrados, al descalificar el proceder del IEDF de ratificar las afectaciones que –se argumentó– implicaron al PAN. En este caso, ni siquiera se les notificó de las cotizaciones que el PRD entregó de esa misma empresa para apuntalarlo como argumento de gastos no incluido en la denuncia original.

Los magistrados subrayaron que la facultad del IEDF para investigar indicios de violación de topes de campaña no es ilimitada ni puede ejercerse discrecionalmente, porque eso vulneraría el principio de certeza en la actuación de la autoridad. Por ello debió circunscribir sus indagatorias a los hechos denunciados originalmente por el PRD y no ir más allá admitiendo, indebidamente, nuevos elementos entregados con posterioridad.

### **La entrevista de la discordia**

Por lo que hace al caso Miguel Hidalgo y la polémica entrevista de Sodi durante un partido de fútbol transmitido por Televisa, se subrayó que el IEDF y el TEDF retomaron de manera parcial e indebida la resolución del TEPJF que en su momento rechazó que fuera ilegal, aunque reconoció el carácter propagandístico de la misma.

El magistrado Martínez dijo que el IEDF adoptó de manera contradictoria dicha resolución, puesto que las autoridades electorales capitalinas sólo validaron aquella parte donde se definía la entrevista como propaganda. Sin embargo, omitieron incorporar la segunda consideración, que rechazaba la ilegalidad de dicha entrevista, por lo que el IEDF la contabilizó como gastos de campaña.

Ambos recursos fueron debatidos y votados por separado con un desenlace similar: la revocación de la nulidad decretada por el IEDF. Por ello, confirmaron los triunfos de Demetrio Sodi en Miguel Hidalgo y Carlos Orvañanos en Cuajimalpa.

Durante la sesión, la sala regional del DF del TEPJF finiquitó todos los recursos relacionados con las elecciones de delegados confirmando igualmente las victorias del PRD en Cuauhtémoc, Coyoacán y Milpa Alta.

# PAN-DF llama a revisar desempeño del IEDF y del tribunal capitalino

ALONSO URRUTIA Y ALMA MUÑOZ

La presidenta del PAN en el Distrito Federal, Mariana Gómez del Campo, consideró necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicie la revisión del desempeño de los magistrados del Tribunal Electoral capitalino y de los consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, a quienes acusó de no garantizar la legalidad en materia electoral.

Al término de la sesión de la sala regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que revocó la nulidad de los comicios de las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa, confirmando los triunfos de su partido, dijo que el *blanquiazul* promoverá debatir la situación que prevalece en los órganos electorales locales.

Gómez del Campo aseguró que “los órganos electorales tienen que estar apegados a la legalidad y no a las decisiones políticas, como ocurrió en el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral capitalino”. En este caso, consideró, el TEPJF ratificó la inclinación del voto en ambas demarcaciones.

## **Doble triunfo: Nava**

A su vez, la dirigencia nacional panista consideró que la resolución del TEPJF representa un doble triunfo del partido en las delegaciones Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

“Ganar una vez es satisfactorio y ganar dos veces lo es doblemente”, aseguró el presidente nacional del PAN, César Nava, en conferencia de prensa convocada para hablar del tema.

Aseguró que los panistas, con esta resolución, dan vuelta a la página a dos meses y medio de conflicto por el resultado de los comicios en esas demarcaciones, y se comprometió a que los panistas trabajarán “de la mano del jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, en todos aquellos temas que benefician a la ciudad sin distinciones, sin preferencias partidistas”.

En su oportunidad, el ex candidato del PRD a la jefatura delegacional de Cuajimalpa, Adrián Ruvalcaba, dijo que respetarán las resoluciones adoptadas por la sala regional, pero consideró –a pregunta expresa– que aún faltaba la presentación de un último recurso ante la sala superior, aunque no precisó esta última fase de la ruta legal que seguirán.

Sin embargo, destacó que no acudirán a acciones violentas ni movilizaciones ante la resolución. “No consideramos ninguna violencia, nos mantendremos respetando la normatividad”, dijo en una breve entrevista al término de la sesión en la sala regional.



---

MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

# Promueve Valdés voto electrónico

Guadalupe Irizar

**(29 septiembre 2009).**- El presidente del IFE, Leonardo Valdés, insistió ayer en que la promoción del voto electrónico podría abaratar los costos de las elecciones en el País.

Recordó que semanas atrás hizo el mismo planteamiento en el Senado, al reunirse con una de las comisiones que analiza propuestas sobre reforma electoral.

Aunque reconoció que el mecanismo no se podría aplicar en las elecciones presidenciales de 2012, dijo que sí se puede usar en los comicios intermedios de 2015.

"Esa es una decisión que tienen que tomar los señores legisladores, porque el IFE lo que tiene que hacer es aplicar la ley, y mientras en la ley no se encuentre esta modalidad, es imposible que nos pronunciemos en ese sentido. Y si no para 2012, sí para 2015 tener la posibilidad de empezar a implantar estos procedimientos e, insisto, lograr que México en esa materia se ponga en el nivel que ya han alcanzado otros países latinoamericanos", expuso Valdés.

Comentó que hay países que, como México, tienen problemas de analfabetismo, pero que han implantado este ejercicio en algunas elecciones y citó el caso de Brasil e India.

"En México hemos hecho un gran esfuerzo para lograr avances en la materia, pero estamos hoy en la posibilidad de, con reformas legislativas, avanzar en la investigación y la puesta en práctica de voto electrónico.

"A partir de estas experiencias, creo que México podría, en el corto plazo, tener también resuelto ese elemento que estoy seguro abarata el costo de la organización de las elecciones y les da mayor certeza a los ciudadanos de que su voto es bien contado", añadió Valdés luego de participar en la Segunda Jornada Interamericana Electoral.

Nuevas reformas

Leonardo Valdés también hizo referencia al tema del voto nulo.

"Nuestro país se ha expresado durante mucho tiempo por la abstención electoral, y en esta elección de 2009 no sólo se expresó así, sino que además se expresó por la vía de un movimiento vigoroso de ciudadanos llamando a sus conciudadanos a votar en blanco, en una actitud de rechazo a los partidos y al propio sistema político", expuso.

Dijo que es necesario pensar en nuevas reformas. "Si de eso se trata la democracia, en México tenemos todavía mucho qué hacer", agregó el consejero.

## Critica a IEDF Sala Regional

**(29 septiembre 2009).**- La sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral federal en el caso Cuajimalpa se basó en calificar como incorrecta la actuación en el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral local.

Los tres magistrados federales, encabezados por Eduardo Arana, criticaron a los organismos locales al defender sus argumentos para confirmar el triunfo de Carlos Orvañanos.

"Quiero precisar que la propuesta obedece fundamentalmente a que está demostrada la ilegalidad de la actuación del Instituto Electoral del Distrito Federal, confirmada indebidamente por el Tribunal Electoral local.

"Al permitir la introducción de hechos, pruebas novedosas a la materia del procedimiento de investigación solicitado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y su candidato por el presunto rebase del tope de gasto de campaña en franca violación a los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso" dijo Arana.